

enero 19 de 1907

36

Sesion del dia Sabado 19 de Enero de 1907

Acta N.
2a Hora

Presidencia del Dr Carlos Freile

Asistieron los Sres:

Arellano,	Coral,	Palacios, Leon B
Armas,	Cueva, Enrique	Peralla, Benjamin
Aguilar, Luis A	Durango,	Pozo,
Aguilar, Rafael	Dauquea,	Pazmino
Alfaro, Orlando	Escudero,	Plaza Iglesias
Ayora,	Alguillen,	Quevedo,
Ayala,	Gonzalez,	Roman,
Alfaro, Flavio	Hidalgo,	Rengel,
Avares,	Intriago, J. Pastor	Romero, Conde
Boya,	Intriago, Federico	Serrano,
Bueno,	Rombeira,	Shopper,
Bolonia,	Mantabo,	Eredino,
Coral,	Monge, Celiano	Aguillas,
Casillas	Martines,	Dela,
Cisneros,	Mares,	Dillavencio,
Cueva, Agustin	Morano, Juan D	Dalder,
Cevallos, Benjamin	Morano, Pablo d	Weir y
Cevallo, Alejandro	Palacios, Jose	Yipez

Asamblea Nacional

Leídas las actas de las sesiones del día Viernes, 18 de Enero, fueron aprobadas.

Acto continuo, el Sr. Cuervo Enrique dijo: "Señor Presidente: Antes de pasar adelante, debo manifestar al Sr. V. y a la Honorable Cámara que el Señor Doctor Estéves me ha recomendado haga pusepe que habiendo recibido un telegrama de Guayaquil, por el que se le avisaba la gravidad de su Señora madre, no le sería posible continuar concurrendo a las sesiones, motivo por el cual solicita unos días de licencia; pero como muy pocos días nos restan para clausurar las sesiones, yo proponía que se le conceda al Doctor Estéves el cese en sus funciones como diputado."

El mismo Señor Cuervo con apoyo de los Señores Pro-
marín, Urbino & y Botona, hizo esta moción: "Doy se le con-
ceda al Señor Doctor Estéves el cese de sus funciones parla-
mentarias, por afligirle ca-
lambidas doméstica."

Puesta en discusión el Dr. Borja dijo: "Yo no estaré por tal medida porque la encuentro inconstitucional; que se me diga, en dónde está esta atribución por parte de la Asamblea."

enero 19 de 1907

El Sr. Cuervo E.
Yo le ruego al Señor Doctor Borja que me indique la disposición que le prohiba a la Asamblea el proceder así, en un caso semejante.

El Dr. Borja.
Un diputado es, mientras dura el cargo, que jamás es renunciable.

El Sr. Cuervo E.
La Asamblea tiene facultades omnímodas y puede tomar la resolución que le parezca.

El Dr. Cárdenas.
La Constitución dice que el cargo del diputado es irrenunciable, y no sé hasta dónde llegue la omnipotencia de esa Asamblea para suponerse por atribuciones de esta clase.

ARCHIVO
El Sr. Treviño propuso la siguiente modificación, que fué aceptada por su autor y aprobada por la Asamblea: "Que se le conceda licencia al Señor Doctor Esquivel para que deje de concurrir a las sesiones de la Asamblea, por el tiempo que falta para que esta termine sus labores."

A la Comisión de División Territorial pasó el oficio del Ministerio de lo Interior,

Asamblea Nacional

Sección de Municipalidades, N.º 14, de fecha 7 del presente mes, en que el Señor Ministro inserta el oficio del Señor Presidente del Concejo Municipal de Balzar, conchado a solicitar que no se acceda a la petición de los vecinos de Colinas, quienes pretenden la anexión de este villorio paribó al cantón de Daule.

Luego se fué el oficio del mismo Ministerio, Sección de Gobierno, N.º 16, de fecha 17 de los corrientes, por el que, el Señor Ministro remite copia autorizada de los informes de las autoridades civiles y militares de Guayaquil, acerca de los abusos cometido en esa ciudad, por la tropa en 8 de Diciembre del año próximo pasado.

El Sr. Presidente ordenó que, los documentos enviados por el Señor Ministro de lo Interior, se entregaran al Sr. Agustín Cueva.

Se mandó archivar el oficio del propio Ministerio, Sección de Gobierno, N.º 17 de fecha 17 de este mes, en que el Señor Ministro acusa recibo del Acuerdo N.º 1 de la Asamblea, adaratorio de la Resolución expedida por el objeto de organizar sus trabajos. A la Comisión de Presupuesto pasó el oficio del Señor Ministro de Instrucción Pú-

enero 19 de 1907

blica, N° 62 de fecha 18 de los corrientes en que transcribe dos oficios del Señor Director de Estudio de la provincia del Tungurahua, contenidos a solicitar que el Ejecutivo exonerare al Municipio de Ambato del pago del 10% destinado a la Instrucción Primaria para dedicar directamente esa cantidad al sostenimiento de las escuelas municipales de ese cantón, o que pasen a ser fiscales todas las que, hasta el presente, han dependido de la Municipalidad.

Después se leyó el oficio del Señor Ministro de Hacienda, N° 91, de fecha 16 del presente mes, en que comunica que ha ordenado la promulgación del decreto sobre liberación de derechos de Aduana a varios artículos de primera necesidad, en los términos autorizados por el Señor Domingo Federico.

El Señor Presidente ordenó que el oficio que acababa de leerse se entregara al antedicho Señor Diputado.

También se leyó el oficio del mismo Señor Ministro, N° 92, de fecha 16 de este mes, en que se le envía por luego como lo ordena, los informes sobre el estado de los fondos destinados a la provisión de agua potable y luz eléctrica, a la Ciudad de Cuenca.

La Presidencia ordenó que el oficio del Señor Ministro de

Asamblea Nacional

Hacienda, número 92 se entregará al Doctor Puatta José.

Se mandó archivar la comunicación del Doctor Gabriel Monge, quien pone en conocimiento de la Asamblea, que prestó ya la promesa constitucional para desempeñar el cargo de Ministro Jefe de la Corte Superior de Huancabamba.

Igualmente se mandó archivar la nota del Doctor Manuel del Carmen Pachano, contraída también a comunicar que ha prestado ya la promesa respectiva para el cargo de Ministro Jefe de la Corte Superior de Huancabamba.

En seguida el Señor Presidente ordenó que continuara la discusión de la moción del Señor Antuñano Leónico que quedó suspenso y manifestó que el Señor Antuñano le había quedado con la palabra en la sesión de la mañana.

Entonces el Señor Antuñano P. expresó que se reservaba el hablar, después de algunos momentos.

El Sr. Andrade no volvió a repetir lo que ya dije esta mañana, respecto a las ventajas del sistema proteccionista en lo que atañe a las pri-

enero 19 de 1907

569

meras materias. Refiriéndome ahora a los telegramas que se han leído, dice que ellos me parecen asustados, por cuanto no me imaginé que por este decreto que beneficia al pueblo, se puedan cerrar las fábricas, debido a lo cual esos trabajadores no podrían subsistir: con esto, como una simple amenaza. El Ecuador necesita producir sin gravar en lo mínimo el azúcar que se importa, desde luego que este gravamen equivale a autorizar el monopolio en el país; por tanto soy de la opinión que a este artículo debe dejarse al libre comercio y por esto no conviene un impuesto al azúcar.

El Sr. Borja.
Se trata en este momento de ver que resolución se adopta en orden a nuestra conducta para contestar al mensaje del Ejecutivo: o se da una contestación directa haciéndole ver que no queremos seguir leyendo su mensaje, o bien, se pasa a una Comisión dicho mensaje, a fin de que ella lo estudie e informe lo conveniente. De esto solo se trata.

El Sr. Triviago.
P. La contestación que debe darse al mensaje, tal como

Asamblea Nacional

la he propuesto si nadie le parece-
ria buena, si no se al Señor Co-
ral, debido a lo avanzado que está.
Por lo demás, antes de que se
proceda a tomar la votación no-
minal, pido que se lean los nom-
bres de los que espervieron por el
proyecto en la votación nominal
anterior, relativa a este asunto por
que entiendo que de ayer acá
se han verificado muchos cam-
bios, cambios que ponen de ma-
nifiesto el poco carácter que hay
en esta Asamblea, y no consi-
gen al ridículo, echando abajo lo
que poco há hemos aprobado.

El Sr. Cuerva
O. No descaba tomar parte
en esta discusión, pero, en rea-
lidad, que lamenta el que se
personalicen tanto las cosas. El
Mensaje del Ejecutivo no se re-
fiere tan solo al artículo, sino
a todo el proyecto en general;
y en efecto, sería de recomendar
a mis Honrables Colegas algo
más de calma y serenidad para
no manifestar prevención contra
un determinado artículo de los
muchos que contiene el proyecto.

El Sr. Ferrando.
Lo que acaba de expresar el
Señor Cuerva no me parece
que está en lo justo. Cuantas
veces hemos tratado de este asunto
no nos ha ocasionado discusi-

enero 19 de 1907

11

siones languisimas. El segundo proyecto que remitimos al Ejecutivo involucra una especie de insipidencia que debia ser tomada muy en cuenta por aquel, para no proponer en su mensaje el estudio de un asunto que no merece más discusiones, porque sería hasta vergonzoso e inculperable este proceder que puede llamarse "el somnillo sin fin" del cual alguien no habló hace poco en esta Cámara.

El Sr. Stopper. Este mensaje obedece a las solicitudes que vienen de los pueblos lesionados por este decreto, y creo que está en lo justo el Ejecutivo al pedir la derogación de una ley que me parece inconsulta. En cuanto al azúcar, creo que no debemos castigar un abuso con otro abuso, porque abuso sería el matar las industrias del país, cuyo imperio están hipotecados a los bancos. Duna de esto, comparando la producción del azúcar del país con la del Perú, es necesario convencernos que las circunstancias y condiciones de la producción nacional, varían completamente (respecto de las del Perú) basta decir que en este, la molienda es continua, de año a año, en

Asamblea Nacional

tanto, que enfe. nosotros tiene sus etapas determinadas. Razones son estas de importancia que deben ser tomadas en cuenta.

Cerrado el debate, el Señor Presidente, en virtud de lo solicitado por el Señor Urbina, ordenó que se leyera el resultado de la votación nominal tomada en la sesión del 17 de Diciembre de 1906, al discutirse el segundo proyecto sobre viveres y al Malase de la liberación de derechos de importación del azúcar extranjero.

El Sr. Treviño cree que si una persona que reflexione mejor y vuelva sobre sus pasos no se le puede echar en cara su procedimiento, de suerte que me parece por objeto la lectura que ha pedido el Señor Urbina.

El Sr. Urbina - Si tiene objeto la lectura, porque ha habido sus influencias.

El Sr. Corral - Protesto contra esas palabras pues debe entender el Señor

enero 19 de 1907

273

Indriago que yo me quise por mi conciencia y no por las influencias de nadie; por tanto me opongo a que se lea la votación nominal, a que se ha referido el Señor Indriago.

El Sr. Stopper
tampoco yo estoy influen-
ciando por nadie, pues cons-
ta que desde el principio me
opuse a este proyecto.

El Sr. Presiden-
te manifestó que cada uno
de los Señores Diputados tenía
derecho para pedir que se le-
yera lo que solicitara, y or-
denó que se leyera la expre-
sada votación nominal. (Se
leyó)

Acto continuo
los Doctores Palacios León N. B.
y Bueno pusieron la pala-
bra, más el Señor Presidente
observó que estaba ya en ca-
sa la discusión.

Por haber
solicitado el Señor Indria-
go J. en la sesión de la ma-
ñana se tomó votación nomi-
nal, y el resultado fue el si-
guiente:

Numero de votantes	52
Mayoría absoluta	27
Por la moción	24

Asamblea Nacional

En contra de la moción

28.

Estuvieron por la moción, los señores:

Villavicencio,

Mongi, Celiano,

Gipoz

Parrino,

Arllano,

Navarro, Juan L.

Bajaj,

Vela,

Cisneros,

Incedo,

Hidalgo,

Es. Cárdenas,

Aguilar, Rafael

Sanano,

Aravis,

Cárdenas

Andrade,

Sanango, Pastor

Antiguo, Federico

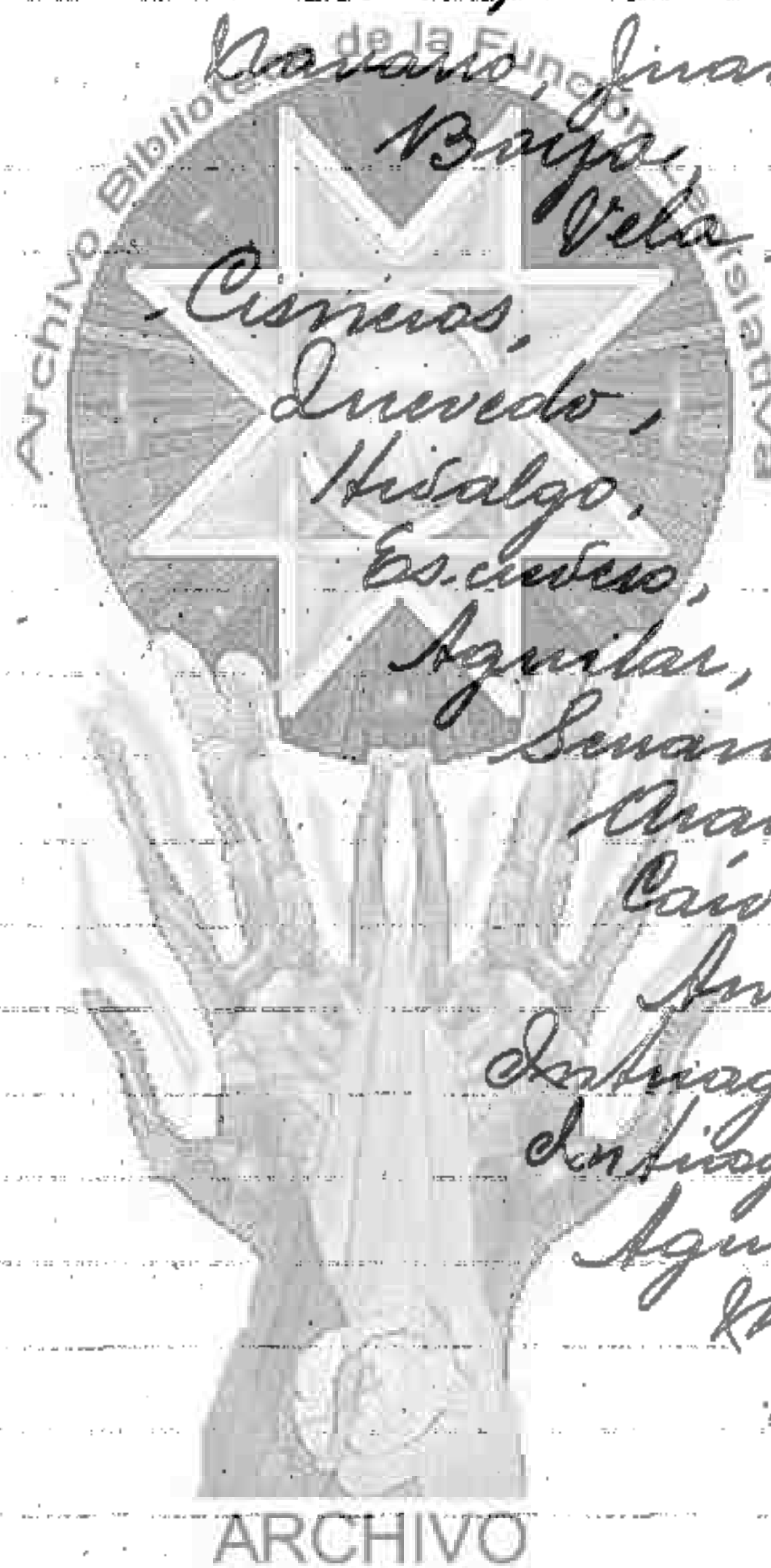
Aguilar, Luis

Montesinos

Sanango,

Pozo y

González



Notaron en contra de la moción,
los señores:

Palacios, Leon B

Cueva, Agustín

Ayora,

Dauquea,

Catal,

Reigel,

Cevallos, Benjamín

enero 19 de 1907

Bueno,
Navaio, Pablo E.
Alfaro, Omedo
Miquillas,
Suarez,
Stoppa,
Roman,

Evaristo,
Rombeida,
Mauris

Para Iglesias
Alfaro, Flavio
Bolonia,

Valder,
Pualta Benjamin
Lualles, Alejandro
Guillerin,
Palacios, José
Weir,
Presidente

Razonaron sus votos en los términos que
a continuación se expresan, los señores:

El Dr. Villavicencio. — Creo que el proyecto está sancio-
nado por el ministerio de la ley, pe-
ro caso que se profiera del impuesto
al azúcar, yo estaría siempre por
que se grave siquiera con un cen-
tavo la importación del azúcar.

El Dr. Palacios,
León B. — Para dar mi voto
es menester que lo rasono y explique
a que se debe mi procedimiento.
Fue el primero en proponer la li-
beración de derechos para varios arti-

Asamblea Nacional

culos alimenticios; mas, lo hice en virtud de un erróneo concepto, y para mí no es delirantemente el que comete un crimen, pero, el que cometiéndolo persiste en él. Así pues, ultimamente he sabido que los productores firman un contrato con el sindicato, en virtud del cual, aquellas venden a éste el azúcar a un precio fijo y ca-
pote que surta el precio a di-
ferencia, como a pago de los produc-
tores y suma del sindicato, de
aquí que visto está quienes
pierden. Por todo esto y habien-
do ya manifestado mis razones
se verá que en un principio
estuvimos equivocados al creer
que de esta manera mataba-
mos el monopolio, y también
se percibirá de que no hay
influencias en mí.

El Sr. PATRINO

La nación tiene relación con la libe-
ración de deudas, por manera que
mi voto, lo razonaré así: muchas
empresas se conquistaron el poder
a fin de aumentar su poder,
pero más me trae la desig-
nidad del pueblo, y como creo que este
decreto beneficia a ese pueblo, es de
mi conciencia votar por la mayoría.

El Sr. Navarro
Juan P. - Estuve desde el prin-
cipio en contra de esta ley, nada

enero 19 de 1907

menos que con el señor Kronge fuere
no por ligero debate, sobre este as-
unto, por cuanto he estado conven-
cido que se mata la agricultura,
pero con todo, ayer estube por la
gracia y ahora también voy a
estar por ella porque, al fin y
al cabo, este decreto está sanciona-
do por el ministerio de la ley.

El Dr. Arjona
Razonare mi voto en el sentido
de que hoy es negativo, con la
misma convicción con que lo
he dado desde el principio.

El Dr. Parque
En contra de la gracia, y mi se-
creta que hay contradicción en mi
conducta, porque hoy se mata
simplemente de saber si se con-
sulta ya al Ejecutivo en orden a su
mensaje o de ver si este se lo pone
al estudio de una Comisión. En mi
concepto, esto último es lo que debe-
mos hacer, desde luego que se adu-
cen nuevas razones por el Ejecuti-
vo, dignas quizás de tomarse en
cuenta. Esto, como digo, no debe
sorprender a mis colegas, porque
tal vez podría decirse que he cam-
biado; consta que desde el prin-
cipio he votado por la liberación
y aún más, consta que desde
1904 he venido luchando por la
causa del pueblo y en contra del
sindicato taguacanó; pero esta es
cuestión de pura coherencia como

Asamblea Nacional

digo, distinta de la cuestión de principio. Así pues rechazo las palabras del Señor Domínguez, porque mi conducta es demasiado limpia, para que alguien pueda echar la más ligera sombra sobre mi nombre.

El Sr. Vela. - Estoy y estaré por la moción, porque hoy más que nunca me he convencido que estampo dejándonos llevar de un mero formalismo, porque eso que nos pasan como huelguistas no son otra cosa que los mismos explotadores del pueblo.

El Sr. Corral. - En contra de la moción, a pesar de que en un principio estuve por el proyecto, pero como soy tan tonto de mis autos políticos que jamás me dejó influencias en contra.

El Sr. Quvedo. - Cuando se discutía este asunto por primera vez, se formularon tres opiniones al respecto: la una de la completa liberación; la otra que sostenía un pequeño impuesto; y por fin, la última, que se mantenga in statu y que el asunto. A la segunda nos afiliamos. El doctor Ayora, el doctor Villavicencio y el que habla para ver si dejábamos el impuesto de un centavo: pero una vez que el grupo que sos-

enero 19 de 1907

9

tenía esta opinión, desapareció, nosotros
estabamos en el caso de replegar a uno de
los dos. Así fue; el Doctor Ayora re-
plegó al de los productores; el Doctor
Villavicencio y el que habla luego replega-
do al de los consumidores. Ahora como
se trata de este mismo asunto, estoy
en contra de la moción.

El Dr. Ayora.
Rechazo las palabras del Señor Echeverría,
pues yo no he estado en estado por nin-
gun producto.

El Sr. Hidalgo.
Parece que no tengo que dar nin-
guna explicación, porque desde
el principio estuve por el proyecto,
y ahora también estoy por la mo-
ción, una vez que teniendo que
la Asamblea no está en el caso de
inscribirse en la constitución sino en la
constitución.

El Dr. Escudero.
Sin necesidad de explicarme, voto por
la moción.

El Dr. Rengel.
Como al principio, en contra de la
moción.

El Dr. Bueno.
Conforme con el primer proyecto que
presentamos en unión del Señor
Echeverría, en contra; pues existe ese
proyecto y saldrá si fuera algún día.

Asamblea Nacional

El Dr. Araújo.

Consecuentemente con mi proceder del principio por la inacción, porque mi hoy ni nunca puede haberse ese fantasma que se llama ferivir y que ha sorprendido a algunos individuos de esta Cámara.

El Sr. Marcos - Hoy

como siempre, en contra.

El Dr. Guillotín -

no por cambio, sino por verdadero criterio, en contra, porque quiero que se haga más luz en este asunto, a pesar de que estuve por la liberación.

El Sr. Cueva E.

se abstiene de votar, manifestando que tenía interés personal.

El Sr. Romero

Cordero, al ser interrogado por la Secretaría, preguntó a la Presidencia si podría votar y si se abstendría por cuanto el señor Intriago F. había expresado que el señor Romero Cordero tenía interés en el asunto.

Entonces el Sr. Intriago F. dijo: "El señor Cueva E. se ha abstenido porque es interesado; el señor Romero Cordero en días anteriores declaró en público que tenía interés por la cerveza, por tanto, tampoco puede votar."

enero 19 de 1907

El Sr. Borja.
Tratándose de asuntos de dignidad, debe de dejarse al arbitrio del individuo.

El Sr. Romero C.
Como es cuestión de dignidad y como no veo que se haya de hacer en su vez, parece que puedo votar.

El Sr. Villavicencio.
Que se pregunte a la Asamblea si pueden votar los señores Romero C. y Cuervo E.

El Sr. Marcos.
Es cuestión general, se trata del mensaje y creo que ambos señores pueden votar.

El Sr. Intriago.
P. No han delatado de una manera alguna y como caballeros que tienen interés, luego no pueden votar.

El Sr. Romero Cordero manifestó que se absentaría de dar su voto.

En seguida el Señor Presidente publicó que había sido regada la moción del Intriago I; y que en consecuencia volvía a ponerse en consideración el último mensaje especial del Presidente de la República.

Asamblea Nacional

El Sr. Cárdenas. - Ahora debe pasar este mensaje a una Comisión.

El Sr. Marcos presentó y el señor Presidente hizo leer el siguiente proyecto:

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

Decreta:

Artículo 1º. Derógase la Ley sobre liberación de derechos a los víveres dictada por esta Asamblea con fecha 27 de Diciembre de 1906.

Artículo 2º. Declárase vigente la Ley de Setiembre 19 de 1905 sobre importación de granos por el Gobierno, en todas sus partes.

El Poder Ejecutivo procederá inmediatamente a imponer y repartir, conforme a la citada Ley, granos hasta por el valor aproximado invertido de los prescientos mil pesos que se votaron con ese objeto.

Artículo 3º. Declárase al Poder Ejecutivo para que imponga diez mil quintales de arroz, caso de subir el precio de este artículo a once centavos. - Quito, Enero 19 de 1907.

enero 19 de 1907

Manuel María Bueno. - Jorge Mancos. - Flavio E. Alfaro. - Virgilio Stopper. - B. J. Pual. - Ag. - Otonedo Alfaro. - Juan C. Alvarez. - J. R. Babona R. - Teófilo B. Palacios. - M. E. Rengel. - Ap. Plaza Saguisas. - Luciano Casal. - P. Robran J. - P. G. Nava. - J. Romero Cordero. - Carlos Freile J. - M. Pual. - Benjamín Cevallos. - José B. Palacios. - Guillermo E. Weir. - J. Lombarda.

El Dr. González.
Desearía que tanto el mensaje como el proyecto, pase a una Comisión especial, y si alguien me apoya, hago moción.

El Sr. Stopper.
El proyecto está presentado con muchísimas firmas y debe dársele la primera discusión.

El Dr. González.
Hay un mensaje y este debe ponerse en armonía con el proyecto, para lo cual se requiere el estudio de una Comisión.

El mismo señor diputado con apoyo del doctor Escudero, hizo esta moción: "Que tanto el proyecto de ley que acaba de serse, como el mensaje del Ejecutivo, pasen al estudio de una Comisión especial, para que esta de acuerdo con el mensaje, presente el respectivo informe".

Esta en discusión

Asamblea Nacional

el Señor Treviño hizo
leer el artículo 77 del Reglamento.
(Se leyó)

El Sr. Presidente
iba a interrogar si pasa a segunda
para después nombrar una co-
misión.

El Sr. Intriago P.
Bien, está que se pregunta si pa-
sa a segunda para luego nom-
brar una comisión, pero para
todo pido votación nominal.

El Sr. Presidente
manifestó entonces que se ponía
en primera discusión el proyecto
que acaba de leerse, y que, en caso
de que pasara a segunda discusión,
nombraría una comisión especial
para que lo estudie y presente el
informe respectivo.

Entonces el Sr. Andrade
dijo: "Sería interesante averiguar por
quero si una ley sancionada por
el ministerio de la ley, puede ser re-
considerada por la infama Cámara
que la ha expedido, sin saber
cuáles han sido sus efectos."

El Sr. Treviño
Esta es la práctica constante,
puesto que una ley se deroga
del mismo modo que se la
dicha.

El

enero 19 de 1907

Dr. Cárdenas. - La Constitución no pudo prever nunca este caso de que tal decreto o enmienda se expediera una ley se la derogue.

A solicitud del Sr. Treviño se leyó el decreto legislativo de 1905 sobre importación de víveres.

El Dr. Cárdenas. - Si proestuviéramos viendo lo que actualmente pasa, evidentemente que no sería de creer que la mayoría de la Cámara haya creído lo sobre sus pasos, pensando hoy lo contrario de lo de ayer, pues respecto a esto recuerdo que tratamos casi por unanimidad, con ligeras excepciones por cierto. Pregunta yo: ¿han variado acaso las circunstancias para que también varíe nuestra conducta en orden al proyecto de víveres? No Señor: la amenaza es la misma; sigue privando a la nación el hambre sobre la nación y con todo, hoy presentamos un nuevo proyecto para derogar al anterior, precedimiento inculcable verdaderamente.

El Sr. Marcos. - Creto que que todo, aceptamos con entusiasmo este proyecto, cuando se discutió por primera vez, pero también es verdad, que aquel desapareció un tanto en el momento, mismo en que se trató de abar el impuesto a lo sim

Asamblea Nacional

lques extranjeros de artículos que noso-
tro producimos, porque es evidente
que así ibamos a atacar de manera
de a nuestras industrias.

El Sr. Santiago P.
Lamentable es que el señor Marco
caiga en una contradicción, pues
reclamo que en el informe de las
primeras objeciones dijo el señor
Marco que los grabos que se
producían en el interior, eran de
precio muy inferior, razón por
la cual no sería posible la com-
petencia del extranjero; pero, como
ya varia de aspecto, entonces si di-
ce que la industria azucarera competi-
ría con esta clase de decretos. Por fin-
to, en fuerza de las circunstancias me
he visto precisado a concretar el caso
del azúcar, una vez que si el señor
Marco decía que la industria del in-
terior nada iba a perder natural era
que lo mismo dijese de las de la Costa,
porque lo contrario hubiera sido po-
ner en peor condición a la Sierra.
No me cansaré de repetir que hoy
lo que se ha hecho en favorecer al
pueblo y librarle de esos constantes
explotadores como han sido el sin-
dicato con el azúcar y las fabricas
de fideo y cerveza.

El Sr. Crespo.
Como la alusión del señor Santia-
go dirigida al señor Marco también
se refiere a mí, puesto que estoy
intimamente ligado, una vez que

enero 19 de 1907

387

yo fui quien por designación de la Comisión, recibí el informe, me veo en el caso de contestarle y por lo mismo decirle que, tanto entonces como hoy, siempre he opinado de la misma manera, prevaleciendo en mis actos la conciencia; de suerte que pido que se lea el informe en referencia.

El Sr. Marcos.
Por el informe que se lea vamos a ver el lamentable error en que se encuentra el señor Antuñano, porque yo desde el principio he opinado en el sentido de que liberar al azúcar y a los similares de artículos que se producen aquí, es matar las industrias; y en cuanto a la cebada y al trigo, visto está que los similares extranjeros no pueden verse en el Ecuador a un precio inferior que al nuestro y esto se acuerda con los productores de aquí.

El Sr. Ferrero.
Yo rectifico todavía un concepto del Sr. Marcos, pues no solo nos hemos preocupado de consultar a los productores del Interior sino que además es cuestión numérica.

El mismo Sr. Diputado hizo leer el Informe de la Comisión especial encargada de estudiar las objeciones del Ejecuti-

Asamblea Nacional

vo al primer Proyecto sobre víveres. (Se leyó)

El Sr. Intriago P.

Como se ve claramente todos los Señores miembros de la Comisión han descrito el estado en que se halla el interior de la República en determinadas épocas del año; y de una manera patética, convencidos de la verdad de su doctrina, propusieron la liberación permanente de los derechos de los granos que se producen en la Sierra; luego no he estado al afirmar que ellos estovieron por la liberación permanente de modo que pareciera aprovechar de ella el pueblo, por medio de la competencia que había entre los comerciantes. Estoy también en lo justo al afirmar que el Sr. Marcos no ha querido consecuencia al suscribir este proyecto que simplemente autorizara al Ejecutivo para satisfacer o aliviar el hambre del pueblo. Esta medida está en contraposición con el informe presentado por el Señor Marcos y los otros miembros de la Comisión; dije que el Señor Marcos había votado por la derogación del proyecto porque simplemente había iniciado en los puntos que había atacado desde el principio: el azúcar, la cerveza y los fideos, porque los demás están liberados de acuerdo con el informe y con el decreto que se ha expedido sobre víveres, en ese sentido no estoy errado y me complazco de haber dado en el clavo como se dice vulgadamente. Es necesario que se dejen ya a un lado esas consideraciones que han servido de meditación de conducta en ese asunto.

enero 19 de 1907

389

lo y seamos consecuentes en nuestras resolu-
ciones. Si antes se sostuvo que era un
deber de patriotismo liberar de derechos
los granos; yo sostuve que en semejante
situación se establecía una diferen-
cia odiosa entre los granos del Interior
y la importación del exterior, por el hecho
de producirse ésta en la Costa siendo así
que están en condiciones igualmente venta-
josas tanto la una como las otras, que
si los granos podían sufrir la compe-
tencia del extranjero ni el azúcar haría
poco; y que ni a la una ni a la otra
industria era posible destruirlas de-
jando libre de derechos el similar extran-
jero porque se venderían al mismo
precio a que se venden hoy los del país;
hasta allá avance en mis ideas
porque soy justo en todo caso. Hoy está
demás hablar sobre la cuestión arri-
car porque ha sido objeto de muchas
y largas discusiones en esta Asamblea,
la cual ya formado ya su concep-
to y lo ha hecho con pleno conoci-
miento de causa, hallándose por tanto con-
vencida de que ~~ARCHIVO~~ tabaca a la
industria, y si únicamente al mo-
nopolio y al Sindicato. Si se quiere
echar un velo sobre ese argumento
y volver atrás, perfectamente puede
la Cámara hacerlo pero quisiera que
consten mis palabras y todas esas
contradicciones.

El Sr. Frevito.

De todo lo que ha dicho el Señor
Antuago no encuentro la prueba de
que haya incurrido yo en contradic-

Asamblea Nacional

ción, las razones que manifesté al sus-
cribir ese informe son las mismas que
he sostenido siempre, por las cuales no
suscribí el nuevo Proyecto. Soy poco opor-
tunista, soy poco subjetivo siempre
en mis razonamientos uso poco de
la palabra pueblo, pues me gusta
ir siempre al objeto. Yo he podido
decir y me veo obligado a decirlo abo-
ra, que hasta el patriotismo nos obli-
ga en este caso a la derogatoria de
ese decreto, y aún cuando hubiera
desecado callarlo, debo manifestar que
queremos proteger a nuestro enemigo secu-
lar, queremos que el Perú reciba el
millón y más de sucos que saldrá
del país y que emigra yendo a enri-
quecer a nuestros adversarios. Esta es
la pura verdad: consideraciones de
un orden superior nos obligaron a
decirlo, por más que no hubiéramos
querido hacerlo.

El Sr. Marcos.

Hago mis los conceptos tan oportu-
namente emitidos por el Señor Ge-
neral Treviño, y en la parte a lo que
se refiere el Señor Santiago de haber
suscrito yo el nuevo proyecto, he ma-
nifestado que deseo calmar el ham-
bre del pueblo, por cuyo bienestar me
interesa, aun cuando use palabras
de rebuñion para atraerme los
aplausos del auditorio. Por eso deseo
que el proyecto quede en la forma
presentada o en otra más am-
plia, para lo cual el Señor Sa-
ntiago puede presentar las modifi-

enero 19 de 1907

391

caciones que quiera, con la seguridad de que serán acogidas con el mayor gusto; pero no acepto, y rechazo con indignación, sus palabras cuando dice que nosotros hemos cambiado de parecer; tanto yo como los demás miembros de la Comisión estamos en un mismo sentir y si discrepamos con el Señor Trujillo es porque se trata a una industria nacional porque se trata de la industria azucarera que representa diez millones para la República y no cabe ofender a nadie defendiendo tal o cual rama de la nación. Soy ecuatoriano ante todo y al defender este proyecto creo que defiendo el bienestar del país, la riqueza nacional, con lo que ejemplo con mi deber. En el mismo caso están el fideo, el arroz, la cerveza, que se ha querido calificar de artículo de primera necesidad, no siendo, porque si todo nos consta que solo la compramos lo que podemos disponer de ellos. Lo que se ha querido al lanzar este proyecto, cuya derogación pedimos, es tratar esos artículos y por eso la defendemos dispensándoles nuestra protección.

El Sr. Serrano.

Rectificaré lo concepto de los señores Marco y Treviño. No vendía un grano de azúcar del Perú ni de ninguna parte dejando la ley vigente. Muchas veces he probado que de ninguna manera puede venir el azúcar del Perú, que es el punto más cercano a nosotros, porque su importación valdría ocho veces

Asamblea Nacional

por lo menos y en el comercio vendía que
venderse, lo menos a ocho sucres cincuen-
ta centavos. Con esta medida, los pro-
ductores de azúcar lo venderían al pueblo
directamente al precio al que lo venden
al Sindicato. No me cansaré de repe-
tir: no se mata la industria y los
productores de azúcar obtienen un
beneficio más y más de cuatro su-
cres por quintal. Por necesidad, por
el buen nombre de esta Asamblea
no podemos volver atrás sin ver el
resultado que la ley ha producido; debe
haber un poco de carácter. ¿Divide
los fustes resultados que se tienen
del proyecto de viveres? Estoy conven-
cido de que no sucederá nada de
cuanto se teme y que el público no
sufrirá perjuicio porque conoce que
esta medida es justa y legal.

El Dr. Ylla.

Oya se ha probado y está en fa con-
ciencia de todos que la industria azu-
carera no se destruye de ningún mó-
do; lo que se trata de averiguar
ahora simplemente es de dónde pro-
viene este nuevo proyecto. No me
sorprende que algunos diputados que
hace poco luchaban por el pueblo ah-
ora estén con el Señor Dillon. Una
cosa ha de suceder y quiera Dios que
no suceda, una chispa como esta,
trae un gran incendio; una Asam-
blea que está jugando con el hambre
del pueblo, que luchaba ayer por el
pueblo y ahora juega con el como

enero 19 de 1907

393

con un niño puede ocasionar ese incendio y con justicia, pues no se comprende que exista una Asamblea que se renueva guiada por dos intereses contrapuestos; esto desalienta a cualquiera. Lo mejor es no hacer caso de este proyecto. Quien trata de este asunto se saca de sus bolsillos a los que saben, a los señores Anhuaga y Serrano y todo el mundo está convencido de que no se lastima con eso las industrias. Hoy el señor General Treviño y otros caballeros que saben mucho más que yo tratan de demostrar que no son los azucareros sino el pueblo el que va a sufrir, el pueblo que siempre es la vaca de la leada. Hemos querido concluir con el Sindicato monstruoso, con el Sindicato de exploradores que son como dijo muy bien el señor Doctor Palacios hace muy pocos días: un conjunto de ladrones que se está imponiendo al pueblo y riéndose de nosotros. La Asamblea está ahora jugando con el hambre del pueblo, ella que salió del pueblo y que hasta ayer estaba con el pueblo, ahora está con el Presidente de la República y se burla de ese mismo pueblo.

El Sr. Treviño.

Yo también repetí algo de la epístola de Horacio "a los Pisones" delirios del sueño" eso es lo que acaba de demostrar el señor Serrano quien ha dicho que el pueblo no se beneficiará con la liberación de derechos; el

Asamblea Nacional

ha dicho con muchísima razón que el azúcar no vendrá al Ecuador a causa de su precio; de tal manera que hemos engrandado al pueblo, que no le vamos a favorecer y que es una bella mentira cuanto se le ha dicho.

El Sr. Serrano.

He expresado claramente por qué no vendrá el azúcar del Perú al Ecuador, porque tendría que venderse a más de otro precio: precio que no se diferencia de aquel otro en que se lo vende al sindicato, el cual, en la actualidad después de pagar al comprador como a sirviente y de hacerlo esperar todo el día no le vende, sino cuando le compra cincuenta quinientos o más. Este monopolio espantoso que mata al pueblo con tanta tiranía es necesario matarlo y el único medio es no derogar este decreto.

El Dr. Cisneros.

El decreto de viveros fue expedido ayer no más por la Asamblea y rige en toda la República; ahora se trata de derogar ese decreto, y sin embargo hay quien sostenga que no hay contradicción entre lo uno y lo otro. Es tan palmaria la contradicción, que sostener que no la hay, equivaldría a decir que no tienen sentido común los miembros de esa Asamblea. En cuanto a la derogación de ese decreto, cierto es que no hay disposición especial y la Asamblea puede hacerlo, pero sería de primer caso.

enero 19 de 1907

en nuestros anales parlamentarios, el que un Congreso hubiera expedido un decreto y al día siguiente lo hubiera derogado. Este procedimiento inusitado no solo amenguaba la dignidad de la Asamblea sino que nos ponía en ridículo ante el pueblo. Para ser consecuentes y no caer en una contradicción, palmaria lo que han firmado este decreto deberían simplemente dar otro reformatorio relativo al azúcar pero no se ha hecho así, y se ha presentado encubierto el objeto principal. Se ha expresado ya que no se va a ir a la industria nacional que lo que se pretende echar abajo no es sino el medio de especulación de los o cuantos capitalistas que han formado un sindicato para explotar al pueblo. Se ha expresado el temor de que el dinero de nuestro país va a entregarse al enemigo; efectivamente no vendría azúcar del Perú, y al afirmar esto no lo engañamos, le decimos la pura verdad porque el efecto de la ley sobre viveiros es el de bajar el precio; y si bien el pueblo no pagará nunca dos bucos, tampoco pagará \$/25. Que conste mi voto negativo a este nuevo proyecto, desde ahora.

El Sr. CURVA
E. - Por razones muy especiales de delicadeza, me he abstenido de votar en ese asunto y así continuaré haciéndolo, pero voy a rectificar algunos

Asamblea Nacional

conceptos equivocados del Señor Senano y declaro todo lo que no trata de influencias a la Cámara, ni mucho menos de abnibararla. El Señor Senano ha declarado ni más ni menos como lo dijo, con elocuencia el Señor Doctor Velaz a manera de Pontífice Máximo, que el azúcar del Perú no vendrá al Ecuador por razones de hecho sucesas de la que debo manifestarle que no tiene conocimiento cabal del asunto, pues tengo en mis manos y pasa a cargo de mis H. H. Colegas, si el Señor Senano pueden leer, la Revista de una de las casas más acreditadas del Mercado de Londres, la casa de Rossing Brothers & Co. que cotiza las producciones del Perú a ocho chelines seis peniques, es decir que desde los puertos de Europa, el azúcar, incluyendo el precio de flete y otros gastos puede venderse con ventaja a 8 chelines 6 peniques. Por lo demás, hay que tomar en cuenta que las condiciones de explotación del Perú son completamente diferentes de las nuestras; que los jornales son más baratos, que los trabajos son ejecutados por chinos que ganan reducidos salarios, y que el Perú puede vender su azúcar a 6 chelines 4 peniques. El pueblo en cuyo nombre se hace la reforma no se ha de beneficiar jamás; no adquirirá ventaja alguna porque siempre el precio será el mismo; lo único que se beneficiará son los comerciantes de segunda o tercera mano, como ha sucedido otras veces. Tenemos un ejem-

enero 19 de 1907

397

pló práctico: el Señor Jefe Supremo exoneró con un fin laudable, la harina y la manteca, de los derechos de importación y apelo a mis H. H. Colegas que me hagan el favor de decirme si durante los meses que duró la exoneración, el pan fue más barato o si lo fueron en mayor número; o fue completamente ilusoria la exoneración. El Señor Serrano se ha equivocado respecto del precio del artículo, y para que mis H. H. Colegas tengan certidumbre de cual es el precio que pide el similar extranjero pido que el Señor Secretario lea la Revista. Por lo demás, no podrá competir la industria nacional con el similar extranjero y el ducito beneficiará al Comercio pero al Pueblo no; él no obtendrá ventaja de ninguna clase y pasará que, como acaba de decir el Señor General Ezequiel, nuestro enemigo el Perú, se apoderará de nuestros mercados y nosotros vendremos a ser esclavos del comercio extranjero. El Perú que nos chupa la sangre, es necesario decirlo, suya el beneficio. Yo y lo que no estamos contentos con haber triunfado por indiferencia como se ha apoderado de nuestra Región Oriental queremos ahora económicamente convertirnos en esclavos suyos y ser sus tributarios. Por lo demás es necesario que el H. Serrano tenga consecuencia: él no habla de la fianza del Sindicato y cuando se habló de los de las autoridades y de un asesinato cobarde perpetrado en la persona del Coronel Antonio Vega, no estuvo porque se separaran las autoridades militares y ha dado su voto por individuos que ja-

más han sido republicanos.

El Sr. Serrano.

Consta en las actas que dije textualmente estas palabras que de ninguna manera podía consentir en que se diese un voto como voto de censura a las autoridades del Azuay, a las cuales ninguna participación podría atribuírseles en la rebelión del General Vega y que, acaso de tratarse de las autoridades militares, estaría por esa moción; así pues, no me balancean los reproches del Señor Cuervo.

Por otra parte, el Señor Cuervo hace dos días no expresó aquí que con la noticia de la liberación de derechos al azúcar, en el Perú había subido el precio de ese artículo; con lo cual claro está que tiene que importarse a mayor precio que el que venderían los productores nacionales. Además en el Perú ocurre lo mismo que en nosotros: el azúcar nacional se vende a cinco sucros el quintal en Londres; con una pérdida, como lo hacen nuestros productores, pues lo mandan a Europa, como si dijéramos, a botarlo y por eso se explica lo bajo del precio. Lo que nos ocurre es precisamente comprendernos por que tiene ese precio de ocho chelines seis peniques el azúcar del Perú en Londres.

El Sr. Cuervo C.

Sostengo lo dicho respecto de mi reproche al Sr. Serrano en cuanto a su fal-

Ha de concimirse respecto al punto que se discute y a su inconsecuencia en este día: respecto a la primera porque aca-
 bo de probarlo con los datos de una re-
 vista mensual que podrá venderse el
 azúcar a un precio mas bajo del que
 yo ha asegurado a manera de Ponti-
 ficado Máximo; y respecto de la inconse-
 cuencia, porque allí, después de la
 declaración alviva y enérgica del Dr.
 Montesino asegurando que el Goberna-
 dor del Uruguay violaba la correspon-
 dencia y que ponía toda clase de
 obstáculos para que se ventilase el
 crimen cometido en la persona del Se-
 ñor Vega, el Sr. Bengo se opuso
 a que esa autoridad fuera separa-
 da. Digno que conste así:

Cerrado el debate, se solicitó
 de los Señores Gonsales y Casal se
 hizo votación nominal sobre si el
 proyecto pasaba a segunda discu-
 sión. El resultado fué el siguiente:

Número de votantes	52
Mayoría absoluta	27
Porque el Proyecto pase a segunda	24
En contra	28

Estruccion por la afirmativa, los Se-
 ñores:

Palacios Leon B	Rengel,	Navarro, Pablo
Casal	Covello, Benjamin	Alfaro, Omedo
Casal,	Bueno	Aguilas
Alvarez,	Plaza, Iglesias,	Covello, Alejandro
Shopper,	Alfaro, Flavio	Guillen,
Roman,	Botona	Palacios, José
Lombida	Valdez,	Weir y
Marcos,	Teralla, Benjamin	Guite G. (Preside)

Estuvieron por la negativa, los señores:

Villavicencio,
Monge, Celiano
Yépez,
Pazmino
Mellano,
Navarro, Juan J.
Cueva, Agustín
Ayala,
Daquea,
Boya,

Yela,
Cisneros,
Luevedo,
Hidalgo,
Escudero,
Sanluis, Rafael
Sanans,
Maira,
Caldenas,
Andrade,

Ymbuago, Federico
Ymbuago, J. Pastor
Aguilay, Luis
Montesinos,
Escribano,
Duango,
Coso,
González.

Se abstuyeron de votar los señores. Ro-
mero Cordero y Cueva Enrique.

Razonaron sus votos, en los
terminos que a continuación se ex-
presan:

El Sr. Monge Celiano
NO. - En el Congreso de 1905 mani-
festé que era conveniente para el
pueblo, el levantar el impuesto a la
importación del azúcar, porque de
este modo se evitaba el monopolio
dominante y barato a los intereses del
mismo.

Hoy, consecuentemente con
mi modo de pensar, mi voto es
por el proyecto, porque retroceder se-
ría desdoloroso para la Asamblea y
desdoloroso para mí.

El Sr. Pazmino.
No por no cargarme con esa mon-
taña de ignorancia, que tal sería
el cambio de parecer por una in-
fluencia cualquiera. De paso diré

401

que me admira el parte del doctor Bueno, quien en un principio estuvo por la causa del pueblo!

El Dr. Guerra A. -
Ya en otra ocasión manifesté que no he concurrido a las discusiones del proyecto, sobre todo en la parte relativa al azúcar, de modo que mi voto respecto a las insistencias, lo he ido dando conforme a mis convicciones. Hoy se trata de una derogatoria, y como yo he estado por el ferminio medio en esta cuestión, es decir, como perteneci al grupo intermedio de que hablaba el señor Arcevedo antes, no puedo estar por el proyecto.

El Dr. Arjona. -
Debo manifestar que voy a mantenerme en la misma convicción que expresé desde el primer momento. Si con mi actitud he propendido a favorecer las industrias nacionales, esto ha sido de acuerdo con los principios económicos; por esto me he mantenido en un ferminio medio para no incurrir en el peligro de que esas industrias puedan perder. Por esta razón, mi voto fue negativo al proyecto anterior, pero como el actual tampoco satisface mis aspiraciones, mi voto es contrario, reservándome el derecho de obrar y votar conforme a mis convicciones en el instante que se presente un proyecto que me satisfaga.

El Dr. Durquea. - En mi

concepto, el camino mejor sería el siguiente: aceptar o negar la moción propuesta por el Sr. Juliago en orden a la contestación; caso de negársela, entonces si pasara ese mensaje al estudio de una Comisión, para que como consecuencia de él venga un proyecto cualquiera que sea. Este debía ser el orden lógico del procedimiento, y no el de presentar este proyecto; por consiguiente, de acuerdo con este modo de pensar, voto en contra.

El Dr. Vela.

Doy mi voto por el pueblo, es decir, contra ese proyecto.

El Sr. Treviño

No tuve el gusto de prestar mi firma a este proyecto, porque conforme con mis razonamientos anteriores, tendría que indicar razones muy circunstanciadas en el curso de los debates, por eso estoy en contra.

El Sr. Marcos.

Si y digo, que si porque el Señor Doctor Ayala está resuelto a apoyar cualquier proyecto que venga en pro de la causa del Pueblo.

El Dr. Guillón

Busco el acierto, y por lo mismo creo que debe discutirse el proyecto.

La Presidencia publicó que la Asamblea había resuelto

403
que el proyecto no pasaba a segunda
discusión.

Entonces el Sr. González
manifestó que, por career ya de
objeto, retiraba su moción.
El Señor Presidente
accedió a ello.

PROCESO

Reinstalada la sesión, el Señor
Fruhago J. Pastor, pidió que se nom-
brara una Comisión especial para
que formulara un proyecto sobre
estanco del aguardiente.

El Sr. Presidente, acce-
diendo a lo solicitado por el Sr. Fruha-
go J. Pastor y por indicación del
mismo Señor Diputado, designó a
los Señores Treviño, Romero Cordero y Villa-
vicencio para que formaran la expre-
sada Comisión especial, y añadió que
el Señor Fruhago J. Pastor, se agre-
gara a los antedichos Señores Diputa-
dos.

Entonces el Señor
Hidalgo manifestó que la misma
Comisión especial que había presen-
tado el proyecto de ley de aguarvien-
tes, debía formular el proyecto de
estanco del mismo artículo.

El Sr. Queredo.
Esto no me parece bien, porque la Co-
misión ha expresado ya su modo de

pensar, respecto a la Ley de Aguadientes.

El Sr. Cervera C.

Por mi parte, hago mías las palabras del Señor Lleredo, y manifiesto que la Comisión ha cumplido con su deber; asimismo suplico a la Presidencia se digné excusarme.

El Sr. Presidente se, entonces manifestó que quedaba insubsistente la Comisión Especial, nombrada por indicación del Señor Triunfo J. P.; y ordenó que la Comisión que formuló el proyecto de ley de aguadientes se encargara de presentar un proyecto sobre estanco de los mismos.

El Sr. Villavieja R. - Es necesario que se nombre una Comisión distinta de la que ha estudiado la Ley de Aguadientes.

El Sr. Aguilar R. - Por mi parte declaro que respecto a aguadiente, no me separaré de la opinión que he manifestado.

El Sr. Presidente decidió, por último, que subsistía el nombramiento de los señores Treviño, Romero Cordero, Villavicencio e Triunfo J. Pastor para el ya expresado proyecto de estanco de aguadiente.

El Sr. Marcos
pidió, en seguida, que se nombrara la Comisión que debía estudiar el segundo mensaje especial del Ejecutivo sobre el proyecto de liberación de derechos a la importación de víveres.

El Sr. Presidente manifestó que no podía procederse al nombramiento de la Comisión que solicitaba el Señor Marcos, por cuanto la modificación propuesta por el Doctor González, y que versaba sobre el mismo objeto, había sido retirada por su autor, y ordenó que informara la Secretaría sobre el particular.

La Secretaría informó que, en efecto, el Doctor González había retirado su modificación.

Entonces el Sr. Marcos, con apoyo del Señor Román, hizo esta proposición, que fue aprobada: "Se se nombre una Comisión para que informe sobre el último mensaje del Señor Presidente de la República."

El Sr. Presidente nombró a los señores Aquillas, Navarro, Juan J. y Bueno para que compusieran

la Comisión especial a' que se refirió la moción que acababa de ser aprobada

El Sr. Navarro Juan F. se excusó, en seguida, mas su excusa no fue aceptada por la Presidencia.

De la Comisión Tercera de Peticiones pasó una solicitud de los vecinos de Gualea y Mirido para que los impuestos fiscales y municipales de esas parroquias se impondan en la Comisión de un camino que ponga en comunicación a los expresados pueblos.

En seguida se leyó el siguiente Informe:

Al Presidente:

Don Juan Sperak, subdito austriaco residente en el Ecuador, demanda el pago de sesenta y tantos mil pesos que le debe la Nación como resto del precio en que contrató con el Gobierno la construcción de un edificio destinado para bodega en el Puerto de Bahía. Así de los documentos presentados por el reclamante se comprueba lo remitido a la Asam-

blea por los Ministerios respectivos, documentos que han sido examinados con la mayor atención e imparcialidad por vuestra Comisión, aparece que el empresario ha cumplido por su parte con su compromiso, ajustándose de todo en todo a los términos constantes en la escritura principal y en la accesoria. Así mismo aparece también que el contrato principal fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, quien para celebrarlo facilitó al Gobernador de Manapí; y aparece por último, que suministrada la obra, el Gobierno se hizo cargo de hecho ocupando parte de ella en depósito de mercancías como lo comprueban las declaraciones de sujetos honorables tales como los Señores Dr. Virgilio Stepper y Juan Álvarez Diputados en la actual Asamblea.

Con fecha primero de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de diciembre del año antepasado pidió el contratista al Ministerio de Obras Públicas que se nombrase una Comisión para que recibiera la obra con firmeza una de las cláusulas del Contrato; y como el Ministro no atendió a tal petición, el empresario repitió por dos veces más esa demanda en el año pasado, hasta que al fin consta de varios documentos que el Gobernador de la Provincia de Ma

406
nabi de acuerdo con el Agente Fiscal de la misma y con Sperak, nombrar peritos sucesivamente a los carpinteros Vela, Chingá y Monroya, cada uno de los cuales ha informado según su real saber y entender. Pero consta también un informe y una declaración jurada del ingeniero señor Becker nombrado de perito según parece, por el Gobierno del señor Eduardo García.

La Comisión informan-
se juzga que no es de su incumbencia entrar en el examen de cada uno de los avales verificados por los peritos; pues, en cada cual de estos ha dado a la obra el precio que le ha parecido conveniente, muy inferior por cierto al precio estipulado por el Gobierno y el contratista; pues la Comisión no tiene otra cosa que averiguar sino que dicho precio fue de ciento cincuenta mil pesos, con arreglo al Decreto Reglamentivo del 901; y por muy excesivo y oneroso que haya sido, es la verdad que el contrato así llevado a cabo viene a ser una ley para los contratantes, sin que sea lícito alterarla por ningún concepto; pues, en ello va el honor nacional, la fe empeñada por el Gobierno.

En tal virtud, los suscritos miembros de la Comisión Primera de Crédito Público opinan porque la Asamblea ordene el pago de sesenta y dos mil quinientos sucos, cuatro centavos cantidad que se le resta al contra-

lista, según el oficio del Ministro de Hacienda, dirigido a la Asamblea con fecha siete del mes actual. Justo parece también pagar al empresario el interés legal por la suma antes dicha, desde el primero de Diciembre de 1915, fecha en la cual se presentó al Gobierno pidiendo el nombramiento de una Comisión que reciba la obra terminada.

Espero el caso de que la Honorable Asamblea se digne en su sabiduría aceptar el presente informe, presentando la Comisión el adjunto Proyecto de Decreto.
 Dato, Enero 16, de 1917.
 J. B. Velazco - J. J. Barba R. - A. Serna
 no. - J. J. Antuano.

Se leyó también y pasó en primera discusión el siguiente proyecto:

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

Visto el reclamo de don Juan Sperak, empresario de la Huana de Bahía de Cádiz, quez.

Decreta:
 Artículo 1º Páguese a don Juan Sperak la cantidad de sesenta y dos mil quinientos sucos enatio

centavos, como resto del precio que se le debe por la construcción del edificio de la Armada en el Puerto de Bahía.

Artículo 2º. Faciltase al Poder Ejecutivo para que mande hacer la liquidación del interés legal que se pagará al empresario por la cantidad determinada en el artículo anterior, desde el primero de diciembre de 1905.

Artículo 3º. Faciltase también al Poder Ejecutivo para que el pago lo verifique en dinero efectivo o descortando el valor en los impuestos fiscales que debe pagar el mismo empresario por derecho de importación y exportación de mercaderías.

Dado etc. - J. B. Vela - J. E. Araya - J. J. Inturiago - A. Senant.

Entonces el Señor Inturiago dijo: Sobre este punto es necesario que consten en el acta ciertas aclaraciones. Soy testigo de la manera como se ha construido ese edificio; además he recibido informes de personas prácticas, he leído el avalúo practicado por peritos y de todo ello saco en limpio que dicho edificio cuando más puede costar treinta y nueve mil sucres, y con todo, la Nación ha pagado cosa de ciento sesenta y dos mil sucres, debido a la manera como se celebró el contrato

durante el Gobierno del General Plaza. En cuanto al contrato mismo, se puede sacar en conclusión que se lo ha cumplido de un modo general, a pesar de que en la segunda planta del edificio, uno de los departamentos grandes no sirve para oficina, por que se mueve como una hamaca, tanto que quedará inservible si no se le compone. Desearia tambien yo que se ordenara al empresario que deje en el Banco del Depósito anterior, fo siete mil y tantos sucos durante diez años para responder con ellos de la bomba del edificio.

El Sr. Serrano:

Asisti al Congreso del 901 y me consta que este contrato encontro grande oposicion por creerse sumamente oneroso para la Nacion; pero como ya es ley de la Republica hay que cumplirla. Mas todavia, si resulta que el señor Serrano ha constituido la Aduana de acuerdo con las bases del contrato, resta ahora ordenar el pago del saldo.

El Sr. Cuervo C.

Yo desearia se me dijese por la Comision si hay mejores datos al respecto para formar mi juicio.

El Sr. Presidente

manifestó que el proyecto que ordenaba el pago se lo que se ordena al contratista señor Serrano

41
había pasado ya a segunda discusión.

La Secretaría informó que aún no se había tomado la votación sobre ese punto.

Entonces el Sr. Presidente preguntó si pasaba a segunda discusión el expresado proyecto.

La Asamblea resolvió afirmativamente.

El Sr. Stopper. — En el informe hemos explicado que el edificio está de acuerdo con el contrato y además he presenciado la construcción y me consta que ella está conforme con el

El Sr. Intriago. — Ya he dicho que el edificio en su mayor parte está de acuerdo con el contrato, pero con todo parece que se lo ha hecho al capricho del empresario, pues las ventanitas del frente del edificio son tan pequeñas que apenas pueden entrar por ellas la sarsa; por manera que pido que previamente se le ordene al empresario estas composuras para que reciba el resto de lo que se le ordena.

El Sr. Villavicencio

110. - Ayer se aprobó el artículo del proyecto por el que se ordena la resolución del Contrato del Jenacacamil del Sur, caso de que no estuviera concluido para el 14 de junio. Pero creo que no debe ser esta la actitud de la Asamblea, puesto que está en el interés de los miembros de bonos concluirlo para esa fecha; así pues, el artículo debe atender más bien a si el Jenacacamil se lo concluye de acuerdo con el Contrato, es decir, si exige el fiel cumplimiento de este. En este sentido, hago la moción de que se reconsidere dicho artículo.

Luego se leyó la siguiente moción del Dr. Villavicencio con apoyo del Señor Presidente: "Que se reconsidere el artículo primero del proyecto sobre la resolución del Contrato del Jenacacamil del Sur."

Después de seguida el Señor Presidente manifestó que por haber llegado la hora reglamentaria, se suspendía el debate de esta moción hasta el día siguiente, y

Levantó la sesión
El Presidente

Carlos Freyre ?

El Secretario

Manuel R. Boland

El Secretario

G. Puyol

